

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****RESOLUCIÓN NÚMERO 0929 DE 2019****( 13 JUN. 2019 )**

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE,**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 1515 de 2018, el Decreto 940 de 2019 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 20172220049385 del 02 de agosto de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227041**, respecto del cual se convocaron cuatro (4) cargos en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, señalando que el primer lugar de la lista corresponde a la señora GLORIA CUBIDES CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.624.843.

Que mediante Resolución No. 2507 del 03 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba a la señora GLORIA CUBIDES CRUZ, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, quien mediante acta de posesión No. 027 del 01 de febrero de 2018 tomó posesión del empleo.

Que mediante Resolución No. 3088 del 24 de diciembre de 2018, le fue aceptada la renuncia a la señora GLORIA CUBIDES CRUZ, al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, a partir del 02 de enero de 2019.

Que el artículo 57 del Acuerdo 534 del 2015 establece: "*RECOMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES. Las listas de elegibles se recompondrán de manera automática una vez los elegibles tomen posesión del empleo en estricto orden de mérito, o cuando estos no acepten el nombramiento o no se posesionen dentro de los términos legales, o sean excluidos de la lista con fundamento en lo señalado en los artículos 55º. y 56º. del presente Acuerdo.*" (Subrayado propio).

Que mediante oficio con radicado interno DANE No. 20193130034281 del 26 de marzo de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, solicitó entre otros la recomposición de la lista de elegibles correspondiente al código OPEC No. 227041, teniendo en cuenta que cuenta con otro elegible para llevar a cabo la provisión del empleo y se encuentra vigente.

Que mediante oficio con radicado No. 20191020098721 del 27 de febrero de 2019 y radicado interno DANE 20193130042862 del 04 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó el uso directo de lista de elegibles (con cobro), para proveer una vacante del empleo ofertado en la Convocatoria No. 326 de 2015.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. CNSC - 20191020041205 del 23 de abril de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil establece el pago por el uso de las listas de elegibles, conformadas en la convocatoria 326 -2015, para proveer dos (2) vacantes definitivas en el DANE.

Que el artículo primero de la mencionada Resolución establece: *"ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.656.232), el valor a pagar por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, identificado con NIT 899.999.027-8, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por concepto del uso de las listas de elegibles para proveer: una (1) vacante del empleo No. 207041, y una (1) vacante en el empleo No. 227365, pertenecientes a la Convocatoria No. 326 de 2016.*

Que con ocasión del retiro del servicio de la señora GLORIA CUBIDES CRUZ, por producirse renuncia regularmente aceptada, es procedente utilizar la lista de elegibles para proveer la vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 227041, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, con la señora XIOMARA RUÍZ BALLÉN, identificada con cédula de ciudadanía No.52.561.703, quien una vez recompuesta la lista de elegibles ocupa el primer orden de elegibilidad para ser nombrada.

Que la Coordinadora del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que la señora XIOMARA RUÍZ BALLÉN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.561.703, cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 2326 del 30 de octubre de 2015 para ser nombrada en período de prueba en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ubicado funcionalmente en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

Que mediante oficio con radicado No.20193130049853 del 06 de junio de 2019, suscrito por el Coordinador del GIT de Presupuesto, se certificó la existencia de recursos por todo concepto de Gastos de Personal, para amparar el nombramiento en periodo de prueba que se tramita.

Que actualmente el empleo en mención se encuentra en vacancia definitiva, y corresponde al código OPEC No. 227041 ofertado a través de la Convocatoria No. 326 de 2015 - DANE - Grupo 1.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en período de prueba a XIOMARA RUÍZ BALLÉN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.561.703, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 17 de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN con una asignación básica mensual de Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Cuarenta y Siete Pesos MCTE (\$ 4.712.047), de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión y se sujetará a las disposiciones contenidas en el Título 8 Capítulo 2 del Decreto 1083 del 2015 y el Capítulo VII del Acuerdo No. 534 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La señora XIOMARA RUÍZ BALLÉN, deberá manifestar si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendrá diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El nombramiento en período de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4119 del 10 de enero de 2019.

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba"

**ARTÍCULO CUARTO.** Comunicar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 a XIOMARA RUÍZ BALLÉN, haciéndole saber que contra el presente acto no procede ningún recurso.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

13 JUN. 2019



**MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA**

Secretaria General del Departamento Administrativo, encargada de las Funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE